



Factura: 002-002-000069695



20181701034P03540

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701034P03540					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2018, (16:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703462851	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OROZCO RAMOS MARIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600754576	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA VELASCO CAMILA SARAHÍ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723121354	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA RASGOSEG CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:		20181701034P03540					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2018, (16:39)					
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul					
OBSERVACION:		SOLICITA LA MATERIALIZACION DEL DOCUMENTO LA CESIONARIA					


 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

2018 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P03540 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RASGOSEG CIA.
LTDA.

OTORGADO POR:

CÓNYUGES FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA Y MARIA ANGELICA
OROZCO RAMOS.

A FAVOR DE:

SEÑORITA CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO.

CUANTIA: USD \$ 160,00

DI 3, COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes quince de Junio del año dos mil dieciocho, ante mí
DOCTOR CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON QUITO; comparecen por una parte los



cónyuges **FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA** y **MARIA ANGELICA OROZCO RAMOS**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entres si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**, domiciliados en la Calle Flavio Alfaro Oe ocho cincuenta y dos y Pedro de Alvarado, parroquia Cotocollao, cantón Quito, celulares cero nueve nueve ocho dos tres uno uno cero siete - cero nueve ocho cuatro uno uno ocho tres nueve nueve respectivamente, correo electrónico grandausa@hotmail.com; y por otra parte la señorita **CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO**, ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIA**, domiciliada en la Avenida Pio Jaramillo E tres ciento ochenta y tres y Alvarado, la Armenia, Parroquia Conocoto, cantón Quito, celular cero nueve nueve nueve ocho cohco seis nueve uno ocho, correo electrónico camilasarahi11@hotmail.com.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; y, me piden que eleve a

Notaría

Trigésima Cuarta

escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una parte los cónyuges **FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA** y **MARIA ANGELICA OROZCO RAMOS**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, casados entres si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte la señorita **CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO**, ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIA.-** Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el trece de diciembre de dos mil doce, ante el Notario Primero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de marzo de dos mil trece, se constituyó **RASGOSEG CIA. LTDA.** b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **RASGOSEG CIA. LTDA.**, en sesión de cuatro de abril del dos mil dieciocho, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados los cónyuges **FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA** y **MARIA ANGELICA OROZCO RAMOS**, cede y transfiere,



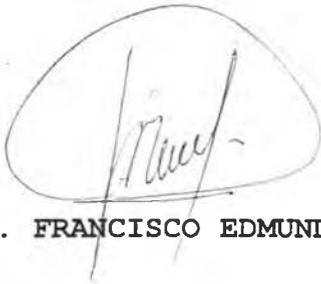
por el valor nominal, DIECISÉIS (16) participaciones sociales a la señorita **CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO**, cesión que comprende la totalidad de participaciones que poseen sin reserva de ninguna clase, las participaciones objeto de la Cesión se encuentran íntegramente pagadas.- Los **CEDENTES** declara que los valores que representan la presente cesión han sido cancelados por la **CESIONARIA** razón por la que nada tienen que reclamar por este concepto.- En virtud de la cesión que se realiza por el presente instrumento público la integración del capital social del **RASGOSEG CIA. LTDA.**, queda como se indica en el cuadro a continuación:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA	240.00	240.00	24	240.00
CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO	160.00	160.00	16	160.00
TOTALES	400.00	400.00	40	400.00

9
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; la señorita **CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO** acepta someterse a los estatutos sociales de la compañía **RASGOSEG CIA. LTDA.** Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la

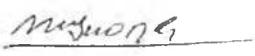
Notaría
Trigésima Cuarta

ABOGADA TANIA NOBLES MARTINEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



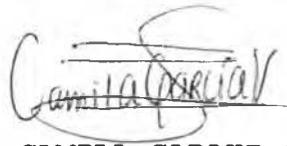
9 SR. FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA. C.C. 1703462857





9 SRA. MARIA ANGELICA OROZCO RAMOS. C.C. 0600754576





9 SRTA. CAMILA SARAHI GARCIA VELASCO. C.C. 1723121354



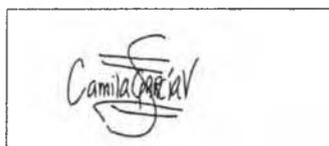


DR. CARLOS VLADYMI R MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Emb...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723121354

Nombres del ciudadano: GARCIA VELASCO CAMILA SARAHI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA GRANDA VICTOR EDUARDO

Nombres de la madre: VELASCO SALVATIERRA MIRIAN DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-129-97514



180-129-97514

Ing. Jorge Troya Fuertes

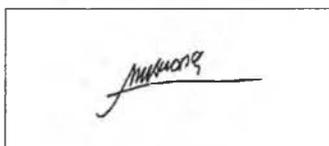
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600754576

Nombres del ciudadano: OROZCO RAMOS MARIA ANGELICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA VACA FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: OROZCO LUIS A

Nombres de la madre: RAMOS TERESA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-129-98100



187-129-98100

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703462851

Nombres del ciudadano: GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OROZCO RAMOS MARIA ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: GRANDA VICTOR TELIO

Nombres de la madre: VACA CARMELINA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-129-97544



187-129-97544

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. 170346285-1

APellidos y Nombres
GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

Fecha de Nacimiento: 1952-07-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Maria Angelica Orozco Ramos



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING CIVIL V434312242

Apellidos y Nombres del Padre
GRANDA VICTOR TELIO

Apellidos y Nombres de la Madre
VACA CARMELINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-06-11

Fecha de Expiración
2020-06-11



Director General
Firma del Cedulante

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 JUNTA No. 004 - 153 NUMERO
1703462851 CEDULA

GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
LA CONCEPCION PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Handwritten signature]
1703462851



Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 15 JUN. 2018

[Handwritten signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060075457-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO RAMOS MARIA ANGELICA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO GRANDA VACA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LABORATORISTA V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OROZCO LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMOS TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-25

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño




DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CECILARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. 008 - 104 NÚMERO 0600754576 CÉDULA

OROZCO RAMOS MARIA ANGELICA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
LA CONCEPCION PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



Mosquera
060075457-6

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 15 JUN. 2018



Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172312135-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA VELASCO
CAMILA SARAH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 2000-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES 8482242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA GRANDA VICTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO SALVATIERRA MIRIAM DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMAHUI 2018-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-20

DATE OF ISSUE: 2018-04-20
NAME OF ISSUING OFFICE: RUMAHUI




Camila Garcia Velasco
1723121354

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA N.º
009 - 031 NUMERO
1723121354 CÉDULA

GARCIA VELASCO CAMILA SARAH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana/o

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL SUFRAGIO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Viviana Gortez
PRESIDENTA DE LA JRV

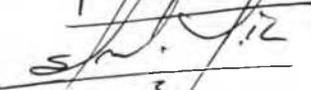


Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 15 JUN. 2018

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RASGOSEG CIA. LTDA."- En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diecisiete horas del miércoles cuatro de abril de dos mil dieciocho, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av. Pio Jaramillo Alvarado E3-183 y de la Perseverancia, parroquia de Conocoto, con la presencia de los socios: **VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA** propietario de veinticuatro (24) participaciones sociales del valor de diez dólares cada una (10 USD c/u); y, **FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA** propietario de dieciséis (16) participaciones sociales del valor de diez dólares cada una (10 USD c/u).- Los socios presentes representa el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía y al amparo del artículo décimo primero de los estatutos sociales, aceptan en forma unánime el constituirse en Junta General Universal de Socios de "RASGOSEG CIA. LTDA.", bajo la dirección del Presidente de la compañía señor Francisco Edmundo Granda Vaca, actuando como secretario el Gerente General en funciones señor Víctor Eduardo García Granda, para conocer y resolver el siguiente orden del día: **I. Conocer y autorizar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Francisco Edmundo Granda Vaca; y, II. Designación de Presidente y Gerente General para el nuevo periodo de funciones.**- Puesto a consideración de los presente el orden del día es aprobado por unanimidad.- Sobre el primer punto del orden del día, el señor Francisco Edmundo Granda Vaca indica que por beneficiar a sus intereses, desean ceder la totalidad de acciones que posee en la compañía a favor de la señorita Camila Sarahi García Velasco por lo que solicita la autorización de la Junta General de socios para el efecto; y, sobre este punto se decide: **I. Autorizar por Unanimidad la cesión de las DIECISÉIS (16) participaciones sociales de propiedad del señor FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA a la señorita CAMILA SARAHÍ GARCÍA VELASCO, cesión que comprende la totalidad de participaciones que posee sin reserva de ninguna clase; se autoriza al Gerente General emitir el correspondiente certificado que de fe de la autorización conferida de conformidad al artículo ciento trece del Ley de Compañías.**- Sobre el segundo punto del orden del día el señor Gerente General en funciones informa a los socios que los nombramientos otorgados a favor de los administradores están por culminar su plazo de vigencia, por lo que a fin de evitar inconvenientes en el normal desenvolvimiento de la sociedad sugiere que se proceda a designar o reelegir al PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la compañía, lo que es puesto en conocimiento de la Junta que luego de breves deliberaciones resuelve: **II.- Por unanimidad se elige como PRESIDENTE de la compañía al señor VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA y como GERENTE GENERAL de la compañía a la señorita CAMILA SARAHÍ GARCÍA VELASCO, ambos por el periodo de cinco años de conformidad a los estatutos sociales de la compañía.**- Al no haber otro punto en el orden del día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General la aprueba por unanimidad, sin observaciones y disponiendo la emisión de los nombramientos de los nuevos administradores de la compañía; se levanta la sesión a las dieciocho horas, firmando para constancia de todo lo cual los socios presentes.-


FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA
SOCIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA


VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito DM, 04 de abril de 2018

CERTIFICADO

VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**RASGOSEG CIA. LTDA.**", tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria Universal de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de las DIECISÉIS (16) participaciones sociales de propiedad del señor FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA a favor de la señorita CAMILA SARAHI GARCÍA VELASCO, cesión que comprende la totalidad de participaciones que posee sin reserva de ninguna clase.

El presente certificado se emite en cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,



VICTOR EDUARDO GARCIA GRANDA
C.C. 1707267264
GERENTE GENERAL
RASGOSEG CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	169728
No. de RUC de la Compañía:	1792442354001
Nombre de la Compañía:	RASGOSEG CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707267264	GARCIA GRANDA VICTOR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1703462851	GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/06/2018 16:32:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001930323

15/06/2018 16:20:57

Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en _____ foja(s).

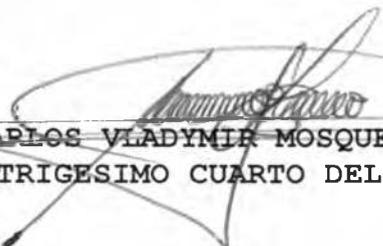
15 JUN. 2018

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Trigésima Cuarta

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el viernes quince de Junio del año dos mil dieciocho, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RASGOSEG CIA. LTDA.**, OTORGADO POR: **CÓNYUGES FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA Y MARIA ANGELICA OROZCO RAMOS**, A FAVOR DE: **SEÑORITA CAMILA SARAHÍ GARCIA VELASCO**, debidamente sellada y firmada, hoy viernes quince de Junio del año dos mil dieciocho.-

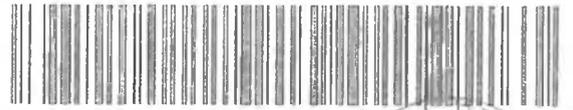

DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Notario



Factura: 001-004-000063232



20181701001001550



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001550

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018, (15.11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANDA VACA FRANCISCO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703462851
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03540

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía denominada; RASGOSEG CIA. LTDA, celebrada en esta notaría, el trece de diciembre del dos mil doce. -

Quito, dos de julio del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 54131



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	103602
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	789
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /15/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RASGOSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. FRANCISCO EDMUNDO GRANDA VACA TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE 10 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIA SRTA. CAMILA SARAHÍ GARCIA VELASCO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 792 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-BMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

